

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE SANIDAD

**5710** *Resolución de 28 de febrero de 2023, del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, por la que se aprueba la resolución provisional de adjudicaciones del concurso de movilidad voluntaria de personal sanitario y no sanitario de Atención Especializada y Atención Primaria de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.*

Por Resolución de 5 de enero de 2023, de la Dirección de este Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, se aprobó la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de movilidad voluntaria para proveer plazas de personal sanitario y no sanitario de Atención Especializada y Atención Primaria de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

De acuerdo con la base 7.2 de la convocatoria del concurso de movilidad aprobada por Resolución de 12 de septiembre de 2022 de la Dirección del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (BOE número 225, de 19 de septiembre), y la Resolución de 26 de septiembre de 2022 (BOE número 234, de 29 de septiembre), por la que se corrigen errores en la de 12 de septiembre de 2022, y en virtud de las competencias que están atribuidas en el artículo 2 del Real Decreto 118/2023, de 21 de febrero (BOE número 45, de 22 de febrero),

Esta Dirección resuelve:

Primero.

Aprobar el listado provisional de adjudicaciones de plazas derivadas del citado proceso de movilidad.

Segundo. SINDICATO DE TÉCNICOS DE ENFERMERÍA

El listado mencionado se publicará en la página web del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria ([www.ingesa.sanidad.gob.es](http://www.ingesa.sanidad.gob.es)).

Tercero.

De conformidad con la base 7.3 de la convocatoria, los interesados disponen de un plazo de quince días hábiles, contados desde la publicación de esta Resolución, para formular reclamaciones contra la Resolución provisional.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Dirección del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 28 de febrero de 2023.–La Directora del Instituto de Gestión Sanitaria, P.D. (Real Decreto 118/2023, de 21 de febrero), el Subdirector General de Asuntos Generales y Económico-Presupuestarios, Javier López Jerez.